Naciones Unidas S/PV.3970



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

3970ª sesión

Jueves 28 de enero de 1999, a las 11.40 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Amorim . . . . (Brasil)

Miembros:
Argentina . . . . Sr. Petrella
Bahrein . . . . Sr. Buallay
Canadá . . . . Sr. Vamos-Goldman
China . . . . Sr. Chen Xu
Eslovenia . . . . Sr. Türk
Estados Unidos de América . . . . Sra. Soderberg
Federación de Rusia . . . . Sr. Lavrov
Francia . . . . Sr. Dejammet
Gabón . . . . Sr. Dangue Réwaka
Gambia . . . . Sr. Jagne
Malasia . . . . Sr. Hasmy
Namibia . . . . Sr. Andjaba
Países Bajos . . . . Sr. van Walsum
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sr. Richmond

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1999/61)

99-85049 (S)

Se abre la sesión a las 11.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1999/61)

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, documento S/1999/61.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1999/75, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas anteriormente por el Consejo.

Quisiera señalar a la atención de los miembros el documento S/1999/22, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar sobre el proyecto de resolución (S/1999/75) que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bahrein, Brasil, Canadá, China, Francia, Gabón, Gambia, Malasia, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 1223 (1999).

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha tomado nota con agradecimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de 19 de enero de 1999 (S/1999/61), presentado de conformidad con la resolución 1188 (1998), de 30 de julio de 1998.

El Consejo de Seguridad reafirma su respeto por la plena soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este sentido, el Consejo afirma que todos los Estados deben abstenerse de ejercer amenazas o de emplear la fuerza en detrimento de la integridad territorial o de la independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra manera que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el mandato de la FPNUL por otro período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), el Consejo de Seguridad vuelve a insistir en que es urgente que se aplique esa resolución en todos sus aspectos. Reitera su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y a los esfuerzos ininterrumpidos que hace el Gobierno del Líbano por afianzar la paz, la unidad nacional y la seguridad dentro del país, mientras lleva a buen término el proceso de reconstrucción. El Consejo alaba al Gobierno del Líbano por haber logrado extender su autoridad en el sur del país, coordinando todas sus actividades con las de la FPNUL.

El Consejo de Seguridad se muestra preocupado por el hecho de que persista la violencia en el sur del Líbano, lamenta la pérdida de vidas civiles y exhorta a todas las partes a que ejerzan moderación.

El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento al Secretario General y a su personal por sus constantes esfuerzos en ese sentido. El Consejo toma nota con honda preocupación del elevado número de bajas que ha sufrido la FPNUL y rinde especial homenaje a todos cuantos entregaron su vida al servicio de ésta. Alaba a los contingentes de la FPNUL y a los países que los aportan por sus sacrificios y su entrega en pro de la causa de la paz y la seguridad internacionales en unas circunstancias difíciles.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/4.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.